



Club de Yates de Papudo

Santiago 21 de Abril de 2019

Sr.
Socio(a)
Club de Yates de Papudo
Presente

Estimado Señor(a)

En sesión Ordinaria de Directorio celebrada el 9 de Abril de 2019 y de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos, se cita a Usted a la **Sexagésima Segunda** Asamblea Ordinaria de Socios del Club de Yates de Papudo, que se realizará el día Sábado 25 de Mayo de 2019 a las 17:00 horas en primera citación, y en segunda citación el mismo día a las 18:00 horas, en el Club de Yates de Papudo ubicado en Yrarrázaval 0201, Comuna de Papudo, V Región, asamblea en la cual se trataran los siguiente puntos:

1. Aprobación de Acta de la **Sexagésima Primera** Asamblea Ordinaria de socios realizada el 19 de Mayo de 2018.
2. Presentación de Memoria y Estado Financiero del CYP, y aprobación del balance 2018 (Cuentas del Presidente, Tesorero, Área Náutica, Área Social e Infraestructura).
3. Informar sobre campaña de incorporación de hijos de socios.
4. Informar estado de cobranza de cuotas año 2019.
5. Fijar el monto de cuota ordinaria anual año 2020, y otras propuestas del Directorio.
6. Consideración y resolución de las mociones y proyectos -que presenten los socios y el Directorio-, y asuntos relacionados con los intereses sociales y náuticos.
7. Modificación de Reglamentos de la Corporación.
8. Elección de los siete miembros del Directorio.
9. Elección de los miembros integrantes de la Comisión de Disciplina y de la Comisión Revisora de Cuentas.
10. Elección de tres socios presentes en la Asamblea, para que firmen el acta de la misma en representación de los socios.

De acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos, sólo tendrán derecho a participar en la asamblea los socios activos, que se encuentren al día en el pago de las cuotas del año 2019.

Por otra parte, según lo disponen los Estatutos los socios activos que se encuentren al día en el pago de las cuotas, podrán nombrar un apoderado para que los represente en la Asamblea, con derecho a voz y voto. Para tal efecto, antes de la Asamblea se deberá entregar el poder a la Comisión Electoral, para lo cual se adjunta poder tipo conferido por el Club.

El poder emitido deberá estar debidamente firmado por el socio que lo extiende, señalando el nombre del apoderado que los representará -indicando las facultades e instrucciones sobre materias especifica- quien a su vez también debe ser socio activo al día en el pago de las cuotas del año 2019.

Saluda atentamente a usted, el Directorio.

Alejandro Cristi Elgueta
Presidente
Club de Yates Papudo